

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 3 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, por la que se declara vacante el puesto de Dirección de Centro de Profesorado Bollullos-Valverde convocada por Resolución de 6 de abril de 2026 (BOJA núm. 69, de 13 de abril de 2026), y se procede al nombramiento con carácter provisional.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El puesto de Dirección del Centro de Profesorado de Bollullos-Valverde queda vacante al no haberse cubierto mediante el procedimiento ordinario de provisión de vacantes según la Resolución de 6 de abril de 2026 (BOJA núm. 69, de fecha 13 de abril de 2026), de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Directores y Directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Segundo. Existe la necesidad perentoria de garantizar la continuidad en el correcto funcionamiento del citado centro, así como la coordinación y ejecución de planes de formación del profesorado en su ámbito de actuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para la resolución del presente procedimiento en virtud de las competencias atribuidas por la normativa vigente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Segundo. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en el Capítulo IV el marco organizativo y las funciones de los Centros de Profesorado, así como todo lo referente al equipo directivo.

Tercero. Por Orden de 20 de abril de 2015 (BOJA núm. 93, de 18 de mayo), se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 36 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Declarar formalmente vacante la plaza de Dirección del Centro de profesorado de Bollullos-Valverde, con efectos desde el 1 de julio de 2026.

Segundo. Nombrar con carácter provisional y de forma cautelar a don José M.^a Moreno Esquivel, con DNI ***5359** como Director del Centro de Profesorado Bollullos-Valverde.

Tercero. El presente nombramiento en funciones surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de julio de 2026 hasta la resolución de la siguiente convocatoria tal y como se establece en el artículo 36.2 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, antes citado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Huelva, 3 de julio de 2026.- El Delegado, Carlos Soriano García.